

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° 001-2025-GRSM/GTBM/CS
ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPONENTE III VEHICULO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE
COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE
PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA)
COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES,
PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2663083**

EN LA CIUDAD DE TARAPOTO SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 10/07/2025, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO, LOS SIGUIENTES MIEMBROS TITULARES:

LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA	PRESIDENTE TITULAR
RONALD BECERRA SOLANO	PRIMER MIEMBRO TITULAR
MARTIN SANCHEZ GATICA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE LA PRESENTE REUNION ES CON LA FINALIDAD DE PROCEDER CON LA ETAPA CORRESPONDIENTE ACORDE AL CRONOGRAMA QUE RIGE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PARA LO CUAL LOS POSTORES PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON VIA ELECTRONICA EN EL OECE SON:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20103327378	CARPIO S.A.C.
2	20131308095	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS
3	20293774308	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.
4	20518498682	GATT PERU S.R.L.
5	20543038076	ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.
6	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.
7	20547111665	IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.
8	20556176192	ZEMP FIRE AND RESCUE S.A.C.
9	20563136562	MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.
10	20600080688	BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L.
11	20600188381	TREXSA CORPORATION S.A.C.
12	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
13	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.
14	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.
15	20606076127	KPN PERÚ S.A.C.
16	20606712686	CORPORACION DE OBRAS Y MAQUINARIA E.I.R.L.
17	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.
18	20608972316	CORPORACION CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS PILARES S.A.C.
19	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.

21	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
22	20614108232	CONSORCIO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NIÑO JESUS S.A.C.

Fuente Plataforma OECE

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL OECE SON:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO
Nomenclatura :	LP-SM-1-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	Adquisición de Bienes: COMPONENTE III VEHICULO DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI N° 2663083

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de Bienes: COMPONENTE III VEHICULO DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI N° 2663083.			
20131308095	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	03/07/2025	16:52:13	Electronico
20608972316	CONSORCIO SANTA ANA	03/07/2025	20:43:52	Electronico
20518498682	GATT PERU S.R.L.	03/07/2025	20:54:16	Electronico

Fuente Plataforma OECE

A CONTINUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO DENTRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, PREVIO A LA EVALUACIÓN DETERMINAR SI LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ESPECIFICADA EN LAS BASES, DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO LA OFERTA SE CONSIDERARÁ NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
Documentos para Admisión de Ofertas	AMEZA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS	CONSORCIO SANTA ANA	GATT PERU S.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	NO CUMPLE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b. Pacto de integridad (Anexo N° 2).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE
d. Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE	SI PRESENTA	NO CUMPLE
e. Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE

obligaciones. (Anexo N° 4).			
f. Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g. Oferta Económica (Anexo N° 6).	NO CUMPLE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

SUSTENTO DE LA NO ADMISION DE OFERTAS

AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS

1. EN FOLIOS 002, SE PRESENTA EL ANEXO 1 – DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN LA QUE SE INDICA QUE HAY 2 REPRESENTANTES LEGALES PARA LA EMPRESA AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS LAS CUALES SON:

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES 001-2025-GRSM/GTBM/CS
Presente.-

Los que suscriben, VICTOR GIRALDO RUIZ CARO ROTHGIESSER Representante Legal de AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS, identificado con DNI N° 40323423 y RAUL FERNANDO CERON ANGELES, Representante Legal de AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS, identificado con DNI N° 45066076, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 03024922 Asiento N° C00015, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

AL RESPECTO SE MANIFIESTA QUE EN BUSQUEDA DE PROVEEDORES SE INDICA QUE LOS REPRESENTANTES SON:

Representantes

AMEZAGA ARELLANO JOSE

Tipo de Documento: L.E. - 08243216

AMEZAGA CASTAÑEDA DE MELENEZ MARIA
MARCELA

Tipo de Documento: L.E. - 08220583

FUENTE: <https://apps.oece.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20131308095>

Al respecto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN N° 2108 – 2023 – TCE – S6**, la cual señalado claramente:

“(…) corresponde a los postores un actuar diligente con relación a la **presentación de información clara y coherente** como parte del contenido de sus ofertas, ya que su evaluación se debe realizar de forma objetiva. En caso contrario, **de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza** del alcance de lo que el postor está ofertando, **corresponderá desestimar dicha información, dada la oscuridad y/o ambigüedad** de aquello que se pretende acreditar”.

Así mismo, resulta importante acotar que la **RESOLUCION N° 2635 – 2022 – TCE – S2**, ha señalado en la sumilla, que:

“(…) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales **deben contener información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta, según sea el caso.”

POR LO QUE ESTE COLEGIO DECLARA QUE EL ANEXO PRESENTADO NO ES VALIDO.

2. EN FOLIOS 020, SE PRESENTA EL ANEXO 3 – DECLARACION JURADA EN LA QUE EL POSTOR DECLARA:

- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 03 de julio del 2025


 VICTOR GIRALDO RUIZ CARO ROTHGIESER
 REPRESENTANTE LEGAL
 AMEZAGA ARELLANO SAC INGENIEROS


 RAUL FERNANDO CERON ANGELES
 REPRESENTANTE LEGAL
 AMEZAGA ARELLANO SAC INGENIEROS

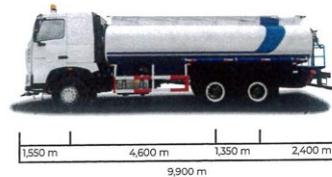
EN TAL SENTIDO LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBEN DE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL Y CONJUNTA LO QUE IMPLICA EL ANALISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN POR LO QUE DE LA FICHA TECNICA PRESENTADA SE TIENE QUE:

- a) En las especificaciones técnicas se solicita frenos delanteros de tambor, sin embargo, el postor indica: “Tambor con mejora de disco” (folio 00025) lo cual es una característica desconocida.

NEUMÁTICO	
MEDIDA DE NEUMÁTICO	Aro 22.5
FRENOS	
FRENOS DELANTEROS	Tambor con mejora de disco
FRENOS POSTERIORES	Tambor
DE MOTOR	Al escape incluido EVB
DE SERVICIO	Accionado de aire comprimido con ferno de resorte actuando sobre el eje frontal y motriz
SISTEMA ELÉCTRICO	

Además, en la ficha técnica adjunta indica freno delantero de disco.

de Combustible (L)	10000
Suspensión Delantera	Eje rígido con muelle y barra estabilizadora
Suspensión Posterior	Ejes rígidos con brazo articulado y muelles
FRENOS	
Freno de Servicio	Neumática
Frenos Delanteros	Disco
Frenos Posteriores	Tambor
ABS	Si
Freno Auxiliar	Si / Freno a las válvulas EVB y Freno de Escape
Freno de Emergencia	Accionado de aire comprimido con ferno de resorte actuando sobre el eje frontal y motriz
Retardador	Si / De 5 Tiempos de la marca VOITH



*Fotos referenciales. Las especificaciones pueden variar sin previo aviso. *La garantía varía de acuerdo a modelo/versión. Consultar con tu asesor de venta la garantía disponible para cada unidad Sinotruk de Camiones y Volquetes.

VICTOR RUIZ CARO ROTHGIESER

RAUL FERNANDO CERON ANGELES
 REPRESENTANTE LEGAL
 AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS

Por lo tanto, el postor no cumple con la especificación técnica solicitada.

- b) En las especificaciones técnicas se solicita especificar si la sección de la cisterna es elíptica o semi elíptica, sin embargo, el postor no es claro al indicar: “Elíptica / Semi-elíptica”. Por lo tanto, el postor no hace ninguna precisión sobre el tipo de sección.
- c) En las especificaciones técnicas se pide especificar el tipo de rosca para el equipamiento auxiliar MANGUERA DE SUCCIÓN. El postor no hace ninguna precisión, solo indica “tipo de rosca NST o equivalente”. Considerando que el tipo de rosca de esta manguera requiere un diseño apropiado para el uso contra incendios, es indispensable que el postor precise qué rosca está ofertando de lo contrario la entidad no puede evaluar si está recibiendo el producto apropiado para la aplicación objeto de la convocatoria (emergencia contra incendios).
- d) Las especificaciones técnicas piden capacidad de carga del eje posterior de mínimo 32,000 kg. Si bien el postor indica $16,000 + 16,000 = 32,000$ kg, la ficha técnica adjunta muestra 16,000 / 16,000 no precisando la real capacidad de carga del eje posterior. Este parámetro de vital importancia debe ser descrito correctamente y no generar dudas para poder realizar una correcta evaluación.
- e) Las especificaciones técnicas solicitan neumáticos aro 22.5 y si bien el postor indica esa medida, la ficha técnica adjunta dice neumáticos aro 20.

Ratio de Retroceso	4.38/3.43/2.67/2.06/1.63/1.27
Rooster	Si
Relación de Corona	5.25
CHASIS Y SUSPENSIÓN	
Fórmula Rodante	6 x 4
Neumáticos	12.00R20
Número de Ruedas	10
Número de Ejes	3
Radio Mínimo de Giro (m)	8.8
Cap. del Tanque de Combustible (L)	400 Litros
Suspensión Delantera	Eje rígido con muelle y barra estabilizadora
Suspensión Posterior	Ejes rígidos con brazo articulado y muelles
FRENOS	
Freno de Servicio	Neumática
Frenos Delanteros	Disco



por lo que existe una contradicción en su propuesta invalidando la propuesta presentada ya esta no está cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Al respecto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN N° 2108 – 2023 – TCE – S6**, la cual señalado claramente:

*“(…) corresponde a los postores un actuar diligente con relación a la **presentación de información clara y coherente** como parte del contenido de sus ofertas, ya que su evaluación se debe realizar de forma objetiva. En caso contrario, **de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de lo que el postor está ofertando, corresponderá desestimar dicha información, dada la oscuridad y/o ambigüedad de aquello que se pretende acreditar”.***

Así mismo, resulta importante acotar que la **RESOLUCION N° 2635 – 2022 – TCE – S2**, ha señalado en la sumilla, que:

“(…) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales **deben contener información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta, según sea el caso.”

3. EN FOLIOS 17 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROSEDIMIENTO DE SELECCIÓN LITERAL 2.2 – CONTENIDO DE LAS OFERTAS, ITEM 2.2.1 – DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA – 2.2.1.1 – DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA INDICA LO SIGUIENTE:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.** Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

AL RESPECTO, EN BASES INTEGRADAS SE INDICAN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA SIENDO ENTRE ESTOS EL PUNTO:

➤ **Oferta Económica (Anexo N° 6).**

PARA LO QUE SE EVIDENCIA QUE SEGÚN LOS SOLICITADO EN BASES INTEGRADAS LOS POSTORES DEBEN DE PRERSENTAR DE FORMA OBLIGATORIA EL ANEXO N° 6 DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA SIENDO QUE ESTA DEBE DE FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y NO DE MANERA INDEPENDIENTE.

EN TAL SENTDIO SE EVIDENCIA QUE EL ANEXO N° 06 NO ESTA FORMANDO PARTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTOR **AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS**, SIENDO QUE ESTA DEBE DE FORMAR PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA DE FORMA OBLIGATORIA, POR LO QUE TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN BASES INTEGRADAS LA PRESENTE PROPUESTA NO ESTA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR LO QUE **LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**

GATT PERU S.R.L.

1. EN FOLIO 11 EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO N° 1 - DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN DONDE SE INDICA QUE **DUÑAS SANTAMARIA JORGE ANTONIO**, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE GATT PERU S.R.L. POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA CONTRADICION O UN ERROR CON LO MANIFESTADO EN LA VIGENCIA PODER PRESENTADA EN FOLIO 2 EN LA QUE SE INDICA QUE ESTA ES EMITIDA A FAVOR DE **JORGE ANTONIO DUENAS SANTAMARIA**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12120292 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de JORGE ANTONIO DUENAS SANTANA, identificado con DNI. N° 08369928 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GATT PERU S.R.L.
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: B00003
CARGO: GERENTE GENERAL

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES 001-2025-GRSM/GTBM/CS
Presente. -

El que se suscribe, **DUEÑAS SANTANA JORGE ANTONIO** Representante Legal de GATT PERU S.R.L., identificado con DNI N° 08369928, con poder inscrito en la localidad de LIMA, en la Ficha N° 12120292, Asiento N° B00003, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	GATT PERU S.R.L.
Domicilio Legal:	AV. TOMAS MARSANO NRO. 2813 INT. 701 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
RUC: 20518498682	Teléfono(s): (01) 2716500

EVIDENCIANDOSE UN ERROR EN LA EMISION DE LA VIGENCIA DE PODER CON RESPECTO A LOS APELLIDOS EN LA PERSONA A QUIEN ES OTORGADA EL PODER CREANDO CONFUSION A ESTE COLEGIADO ES POR LO QUE POR UNANIMIDAD SE INIDICA QUE LO PRESENTADO COMO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA NO ES VALIDO.

Así mismo, resulta importante acotar que la **RESOLUCION N° 2635 – 2022 – TCE – S2**, ha señalado en la sumilla, que:

*“(…) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales **deben contener información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta, según sea el caso.”*

2. EN FOLIOS 014, SE PRESENTA EL ANEXO 3 – DECLARACION JURADA EN LA QUE EL POSTOR DECLARA:

aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Tarapoto, 03 de julio de 2025

EN TAL SENTIDO LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBEN DE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL Y CONJUNTA LO QUE IMPLICA EL ANALISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN POR LO QUE DE LA OFERTA PRESENTADA SE TIENE QUE:

- EN FOLIOS 37 AL 40 EL POSTOR PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN BASES INTEGRADAS Y LO OFERTADO

POR GATT PERU SRL, POR LO QUE SE EVIDENCIA QUE EL POSTOR NO ESTA RESPALDANDO LO OFERTADO CON NINGUN DOCUMENTO QUE SUSTENTE SU PROPUESTA PUDIENDO SER FICHAS TECNICAS EN LA QUE SE PUEDAN CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DECLARADAS COMO PROPUESTA OFRECIDA.

A. ESPECIFICACIONES GENERALES:		
ESPECIFICACIONES GENERALES		OFRECIDO POR GATT PERU SRL
EQUIPO	CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GALONES 6X4 EQUIPADO PARA BOMBEROS	CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GALONES 6X4 EQUIPADO PARA BOMBEROS
CANTIDAD	Dos (02) unidades	Dos (02) unidades
MARCA	Indicar	SINOTRUK
MODELO	Indicar	HOWO NX
AÑO FABRICACIÓN	Mínimo 2025, Nuevo sin Uso, con un Kilometraje de 1000 Km como máximo	2025, Nuevo sin Uso, con un Kilometraje de 1000 Km como máximo
LOGOS	Según diseño proporcionado por la Entidad, el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato.	Según diseño proporcionado por la Entidad, el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato.
COLOR	Rojo	Rojo

- EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM RADIO MOVIL SE SOLICITA UNA POTENCIA DE RADIO DE 50 W COMO MÍNIMO, SIN EMBARGO, LA PROPUESTA OFERTADA POR GATT PERU SRL NO REALIZA LA PRECISION DEL VALOR OFERTADO CON LA QUE SE ESTARIA CUMPLIENDO CON ESTE REQUISITO YA QUE NO SE ESTA OFERTADO UNA POTENCIA ESPECIFICA CON RESPECTO A LA POTENCIA DE LA RADIO.
- EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE PIDE ESPECIFICAR EL TIPO DE ROSCA PARA EL EQUIPAMIENTO AUXILIAR MANGUERA DE SUCCIÓN. EL POSTOR NO HACE NINGUNA PRECISIÓN, SOLO INDICA "TIPO DE ROSCA NST O EQUIVALENTE". CONSIDERANDO QUE EL TIPO DE ROSCA DE ESTA MANGUERA REQUIERE UN DISEÑO APROPIADO PARA EL USO CONTRA INCENDIOS, ES INDISPENSABLE QUE EL POSTOR PRECISE QUÉ ROSCA ESTÁ OFERTANDO DE LO CONTRARIO LA ENTIDAD NO PUEDE EVALUAR SI ESTÁ RECIBIENDO EL PRODUCTO APROPIADO PARA LA APLICACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA (EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS).

ES POR LO QUE EL POSTOR NO ESTARIA CUMPLIENDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LO SOLICITADO.

Al respecto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN N° 2108 – 2023 – TCE – S6**, la cual señalado claramente:

*"(...) corresponde a los postores un actuar diligente con relación a la **presentación de información clara y coherente** como parte del contenido de sus ofertas, ya que su evaluación se debe realizar de forma objetiva. En caso contrario, **de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de lo que el postor está ofertando, corresponderá desestimar dicha información, dada la oscuridad y/o ambigüedad de aquello que se pretende acreditar**".*

Así mismo, resulta importante acotar que la **RESOLUCION N° 2635 – 2022 – TCE – S2**, ha señalado en la sumilla, que:

*"(...) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales **deben contener información plenamente consistente y congruente**. En caso*

contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta, según sea el caso.”

EN TAL SENTIDO DE ACUERDO CON LA REVISION EFECTUADA DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO SANTA ANA, QUEDA ADMITIDA.**

NO HABIENDO OBSERVACIÓN ALGUNA, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO ANTES MENCIONADO; SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, PROCEDIENDO A REDACTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA MISMA QUE ES FIRMADA POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====



LUIS ALBERTO RUBINOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARTÍN SANCHEZ GATICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° 001-2025-GRSM/GTBM/CS

ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPONENTE III VEHICULO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2663083

EN LA CIUDAD DE TARAPOTO SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA JUEVES 10/07/2025, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO, LOS SIGUIENTES MIEMBROS TITULARES:

LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA	PRESIDENTE TITULAR
RONALD BECERRA SOLANO	PRIMER MIEMBRO TITULAR
MARTIN SANCHEZ GATICA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MANIFIESTAN QUE EL ACTO SEGUIDO A LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD ES LLEVAR A CABO EL ACTO DE CALIFICACION DE OFERTAS, A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

NOMBRE DEL POSTOR: CONSORCIO SANTA ANA			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADO	ANOTACIONES
A	CAPACIDAD LEGAL		
	CAPACIDAD LEGAL	NO CORRESPONDE.	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI PRESENTA	El postor CONSORCIO SANTA ANA, presenta el Anexo 11, acreditando lo solicitado en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS

NOMBRE DEL POSTOR: CONSORCIO SANTA ANA			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADO	ANOTACIONES
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	NO CORRESPONDE.	
D	PARTICIPACION EN CONSORCIO	SI PRESENTA	El postor CONSORCIO SANTA ANA, acredita su participación en consorcio mediante la presentación de su promesa de consorcio.

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECLARA QUE LA PROPUESTA DEL POSTOR **CONSORCIO SANTA ANA**, QUEDA **CALIFICADA** POR CUANTO SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS.

OFERTAS QUE PASAN A LA ETAPA DE FACTORES DE EVALUACION:

1. CONSORCIO SANTA ANA, CONFORMADO POR:

- a) ACEROS TECNOLOGICOS CARROCERIAS Y COBERTURAS E.I.R.L., CON RUC N° 20600824776.
- b) CORPORACION CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS PILARES S.A.C., CON RUC N° 20608972316.

FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO		
A. OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	ANOTACIONES
FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	40	El postor mediante el ANEXO N° 6 , presenta el precio de su oferta que asciende a la suma de S/. 1'390,000.00 (Un Millón Trescientos Noventa Mil y 00/100 soles) .

FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS		
B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	ANOTACIONES
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 12).	20	El postor mediante el ANEXO N° 12 , indica que el plazo de entrega es de 35 días calendarios.

G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	ANOTACIONES
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	20	El postor mediante declaración jurada acredita una garantía comercial de 20 meses.

J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PUNTAJE	ANOTACIONES
<u>Evaluación:</u> MEJORA: CILINDRADA DEL MOTOR. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor y ficha técnica	20	El postor mediante declaración jurada si acredita la mejora solicitada

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	40 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. PLAZO DE ENTREGA	20 puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	20 puntos
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECLARA QUE LA PROPUESTA DEL POSTOR **CONSORCIO SANTA ANA**, QUEDA **CALIFICADA**.

NO HABIENDO OBSERVACIÓN ALGUNA, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO ANTES MENCIONADO; SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, PROCEDIENDO A REDACTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA MISMA QUE ES FIRMADA POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====



LUIS ALBERTO RUBINOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARTIN SANCHEZ GATICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° 001-2025-GRSM/GTBM/CS

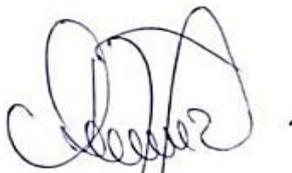
ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPONENTE III VEHICULO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2663083

EN LA CIUDAD DE TARAPOTO SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA JUEVES 10/07/2025, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO, LOS SIGUIENTES MIEMBROS TITULARES:

LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA	PRESIDENTE TITULAR
RONALD BECERRA SOLANO	PRIMER MIEMBRO TITULAR
MARTIN SANCHEZ GATICA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HABIENDO CULMINADO LAS ETAPAS DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION Y EVALUCION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE MANIFIESTA QUE POR UNANIMIDAD SE OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° 001-2025-GRSM/GTBM/CS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPONENTE III VEHICULO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2663083, AL POSTOR CONSORCIO SANTA ANA, POR EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 1'390,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES).

NO HABIENDO OBSERVACIÓN ALGUNA, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO ANTES MENCIONADO; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, PROCEDIENDO A REDACTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA MISMA QUE ES FIRMADA POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====



LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARTIN SANCHEZ GATICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR